

Proclama de Nicolás Bravo (Chilpancingo, 23 de octubre de 1841)	221
Manifiesto del gobernador-comandante de Querétaro y acta de la guarnición (13 de diciembre de 1842)	223
Representación del ayuntamiento de Hermosillo al presidente Santa Anna sobre las inquietudes políticas del departamento (13 de diciembre de 1842)	227
Plan y manifiesto del gobernador-comandante general (Guarnición de Puebla, 14 de diciembre de 1842)	233
Plan de Opedepe (Sonora, 23 de septiembre de 1843)	237
Proclama del comandante general de Jalisco, Pánfilo Galindo, a las tropas de su mando (Guadalajara, 1o. de noviembre de 1844)	238
Manifiesto del general Paredes y Arrillaga a la nación (2 de noviembre de 1844)	239
Pronunciamiento de la Guarnición de Aguascalientes (6 de noviembre de 1844)	245
Manifiesto de Pedro Cortázar (Celaya, 12 de noviembre de 1844)	247
Manifiesto de José Ignacio Gutiérrez (Santa Anna de Tamaulipas, 19 de noviembre de 1844)	248

PROCLAMA DE NICOLÁS BRAVO (CHILPANCINGO, 23 DE OCTUBRE DE 1841)

CUANDO el poder de los gobiernos principia a manifestar en todas sus determinaciones una lastimosa debilidad, y camina en todas ellas como á tientas; cuando dá pruebas evidentes de su insuficiencia, cediendo recíprocamente á la influencia de partidos muy opuestos, viviendo para salir del día, sin plan fijo, sin seguridad en su marcha; cuando los ciudadanos mas moderados por sus opiniones y honrados á toda prueba, se ven precisados á confesar con acerbo dolor, que el gobierno camina sin brújula y timon; cuando aquel, por último, reúne á su nulidad interior el defecto que mas hiere el orgullo de un pueblo nuevo y altivo, á saber, verse envilecido y pisoteado á los ojos de todo el mundo político, la sociedad comienza á sentir cierta desazon interior, y tendiendo la vista sobre sí misma, busca al parecer al hombre capaz, oculto dentro del polvo mas inundo, que deba empuñar el timon del Estado y de dirigir la nave á puerto de salvamento. - Tal ha sido el triste estado á que ha llegado la gran familia mejicana, y por esto la rapidez eléctrica con que fué tambien recibido el grandioso plan de regeneracion política de ocho de Agosto, proclamado por el Esmo. Sr. Gral. Paredes y la benemérita guarnicion de Jalisco; pues las Constituciones de 24 y 36, defectuosas en su organizacion, hechas por las circunstancias del momento, y siempre con miras privadas del hombre que asesinó á Iturbide, á la libertad en 834 y á su misma obra de 36; con miras privadas y alevosas del partido que logra derrocar al gobierno de quien es opositor por sistema y capricho, que han acabado con el *espíritu público de 821 y la patria quedado en peligro muy eminente.*

Una Nacion numerosa, llamada por la Providencia á ostentar su preponderancia en toda la region americana, llena de preciosos elementos que no mas necesitan de la impulsión franca de los gobiernos libres, nueva, libre de la aristocracia mas refinada, como de la demagogia criminal, tiene siempre dentro de sí misma el génius tutelador, el hombre, que aunque hay ocasiones en que tarda al presentarse en la escena, no es suficiente que ecista, sino preciso que sea conocido, é indispensable que se conozca a sí mismo: hasta que esto se verifica, toda tentativa es vana, todo intento inútil, porqué la inercia de la gran masa, protege la existencia de un gobierno que solo lo es en el nombre, y á pesar de su impericia, á pesar de su debilidad, nada son contra él los esfuerzos de todos sus

enemigos. Pero indique este ansiado libertador su existencia de cualquiera manera que sea; el instinto nacional le señalará con el dedo, le llamará en socorro suyo, y todo un pueblo saliéndole al encuentro exclamará al parecer. ¡Este es! ¡este es!- Pues he aquí, conciudadanos, el plan salvador que os propongo: he aquí consignadas las bases puras y desinteresadas de mi fé política y las sanas intenciones de todos los que me obedecen: he aquí al libertador que obrará nuestra redención política en el ejecutivo consular, y por las tres personas que se nombran imparcialmente para su desempeño en tan grande obra: ¿queréis mas, mis amigos? *La pátria está en peligro muy eminente*: preciso es salvarla de que perezca, sacrificando nuestras afecciones políticas en sus aras, y reuniendo á los hombres de todos los partidos se consigue; se afianza mas, denunciando á la vindicta pública, á los dos obstáculos criminales que desvirtuaron el plan del Sr. General Paredes y que promueven por su ambicion de mando y riquezas todas las revoluciones que la encaminan á su mas cierta perdicion: declarémos, pues, que para nuestra felicidad, el imbecil engañador gral. Santa-A nna, y el pícaro, audaz é hipócrita ministro de la guerra Tornel, son los dos únicos inconvenientes que se deben remover: vereis conciudadanos y amigos cambiar la faz de toda la república, tener garantías suficientes, la libertad, la igualdad, el comercio, la industria, la agricultura, el ejército, el clero, el pensamiento, y todos los ramos de la administración pública... Vereis, en fin, renacer aquellos días de paz y concordia de 821, porque tanto tanto, ansía con vosotros, y por lo que ha trocado su pacífico retiro tomándo la espada vuestro conciudadano y mejor amigo.

MANIFIESTO DEL GOBERNADOR-COMANDANTE
DE QUERÉTARO Y ACTA DE LA GUARNICIÓN
(13 DE DICIEMBRE DE 1842)

Conciudadanos: el movimiento político insinuado en Guadalajara en Agosto del año próximo pasado de 1841, tubo por indispensable consecuencia el plan de Tacubaya. El ilustre general que por virtud de este se puso al frente de los destinos de la nación, defiriendo gustoso al voto público que lo llamára; há sido consiguiente á los compromisos que con ella contrajo, y en el tiempo prefijado expidió el decreto que dió ser y formas á la representación de los pueblos. ¿Que mas pudiera apetecerse? El poder discrecional de que se halla investido, há procurado aplicar su acción benéfica á todas las emergencias sociales. Y bien conciudadanos, ¿podrémos por ventura, formar un juicio idéntico del congreso? ¿há correspondido este á la confianza de sus comitentes? Nada menos que eso; pues que desoyendo la voz pública, y menospreciando los sucesos recientes, solo trata de escasperar las pasiones políticas contenidas hasta aquí por ese poder que no mas temen los anarquistas.

Bien sabe el congreso, por qué los testimonios públicos son irrefragables, que el voto de la nación no se conforma con los principios escagerados de una malevolencia que procura socabar los cimientos del orden. Tristes y mal aventuradas han sido las pruebas á que hemos estado sujetos por espacio de algunos años, y nadie de nosotros querra de nuevo exponerse á los peligros que brotan donde quiera, en una sociedad que tiene por código la licencia. ¿Habeis olvidado acaso la agitación violenta en que constantemente nos tuviera la constitución de 1824? ¿No recordais todos los acontecimientos sanguinarios y tumultuosos de esa época de desgracia y de perpetua inquietud?

Pues bien, el congreso quiere volvernos á ella, y lo quiere de un modo que está reprobado por la buena fé. Presumiendo que podrá sorprender vuestra credulidad, há omitido la palabra federal en el código que trata de darnos. ¿Y por que esta simulación? porque procediendo de una manera contraria, os convencerais de que abusaba de vuestros poderes, y se expondría á vuestras justas reconvenciones. Por eso quiere engañarnos suprimiendo del rubro de la constitución que ha forjado con una festinación atendible la *palabra federal*. ¿Pero que

importa esta fascinación si el espíritu de la constitución, es el espíritu del desorden y la pauta del libertinaje”?

Tal es conciudadanos, la conducta seguida por los representantes á quienes habeis dicho terminantemente; no convenir á la Patria unas instituciones que establecerian por todas partes la discencion y la guerra; ni tampoco unas instituciones, cuya inercia no deje accion para reprimir el encono y la licencia. Pero ellos la quieren asi: sus opiniones privadas de que debieron desprenderse al venir á desempeñar la alta mision que les cometisteis para poder obsequiar mas cumplidamente vuestra voluntad, quiere sean el decalogo político de vuestra observancia.

¿Y por que humillaros á tanto? ¿aquel que recibe poder de alguno para representarlo en sus negocios é intereses, tiene facultad legal para traspasar las condiciones en que uno y otro se convinieron? de ninguna manera; y por esto es que convencidos hasta la evidencia del allanamiento que de nuestros poderes para constituirnos, han hecho los diputados que libremente elegimos, nos hemos reunido yo y los demas señores grales, gefes y oficiales de esta guarnicion, y los empleados, para levantar la acta que á continuacion se insertará para vuestra inteligencia, y por la cual desconocemos la autoridad de un congreso que sin respeto y detenimiento, y menospreciando la voluntad pública, quiere darnos una ley que no teniendo otro principio sino sus solas opiniones bien á ser enteramente extraña é inconexa con nuestras necesidades y deseos.

La mayoría de la Nacion que por tanto tiempo ha sido envuelta en el vórtice revolucionario, y tambien el blanco de las acechanzas de las facciones que nos han despedazado, no quiere otra cosa que seguridad y paz. Estos elementos de vitalidad, que por desgracia han desaparecido de entre nosotros, son los necesarios para la prosperidad de los pueblos. ¿Que pudo haber dado á estos la accion de su sistema cuyo principal objeto no fuera otro que dividirnos y multiplicar las parcialidades. Eramos un gran todo en el sistema anterior al de 1824; fuimos en este fracciones insignificantes y ciudadanos turbulentos y facciosos. ¡Y se quiere que retrogrademos al estado vacilante en qué fuimos envueltos por aquella carta! ¿Y por quien? Por los mismos á quienes hemos dado poder para que nos constituyan bajo una regla en que ni la anarquía sea un sistema, ni la opresion una necesidad.

Estos son, conciudadanos, los deseos de la Nacion. Que se realizen, y que los resortes de la administracion pública no se relajen para que puedan producir el bienestar de la gran familia mejicana, es la voluntad explicita del ejército. Ella está solemnemente significada, y no faltará jamás á tan laudable proposito. El ejército que por varios títulos brillantes es merecedor de vuestro aprecio, siempre os dispensará todas las consideraciones á que sois tan acreedores. Hijos de una madre comun cual es la Patria ¿no está en nuestro deber que os estimemos y os defendamos? ¡Conciudadanos! El ejército quiere la gloria de la Nacion y la quietud

y prosperidad vuestra. Todo se conseguirá si vosotros coadyubais á tan grandiosa como noble empresa. Descansad, pues conciudadanos, que en vuestro reposo y felicidad se interesa el ejército y vuestro Gobernador y amigo.

Julian Juvera

Reunidos hoy día de la fecha en el Palacio de E. S. General de Brigada Don Julian Juvera, Gobernador y Comandante General del Departamento de San Luis Potosí Don Ignacio Gutierrez, á la que habiendosele dado lectura por uno de los Señores presentes, puso en conocimiento de todos, el movimiento político ejecutado por la guarnicion de aquella plaza el día 9 del actual, á consecuencia de que el congreso traspasando los poderes que se le han otorgado para constituir á la Nacion, quiere hacerlo bajo un sistema no conforme con su voluntad ni con sus escigencias: escitando por lo mismo, á que se secundara por la fuerza militar aquí establecida, el movimiento á que se hace referencia.

Como con la espresada comunicacion oficial, acompaña el E. S. General Gutierrez, la acta que con tal motivo se estendiera y la allocucion que por lo mismo estimó conveniente dirigir á la Nacion: el Escmo. S. Juvera determinó, que tambien se diese lectura á dichos documentos, y á los particulares que le ha dirigido el E. S. General de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, Gobernador y Comandante General del Departamento de Jalisco. También se dió lectura, á una carta particular dirigida por uno de los Señores Diputados del congreso, á una persona notable de este lugar manifestaba en ella, que al rebatir el proyecto de constitucion, la mayoria se espresó con un movimiento como de befa, y no logró que atendiesen las razones que esponia.

Impuesta la junta del contenido de todo, y nombrado Secretario á mocion que hicieron los Sres. Gral. D. Francisco Ponce de Leon, Coronel D. José Frontera, y Teniente Coronel Admdor. de Tabacos D. Pablo Gomez, fué nombrado el Teniente Coronel de caballeria D. Manuel M. Navarrete; hubieron de convénir los SS. gcales gefes, oficiales y empleados, en que si la constitucion que se debate en el congreso llega á ser la reguladora de los destinos de la Nacion, se puede desde luego vaticinar que las revueltas y el desorden, serán la amarga consecuencia del plan de Tacubaya, que es el verdadero origen de una cámara que quiere por fuerza establecer un sistema aun mas escagerado que el de 824, que contra este y el malhadado de 836, existen manifestaciones muy esplicitas, consiguientes todas al espíritu de otro plan, y que ello no podia haber sido de otro modo sin adoptar entonces un contra principio.

Que supuesto que los diputados juraron el plan de Tacubaya, es cuestionable que juraron adoptar para la Patria un sistema que no fuese caracterizado, con las escageraciones de la licencia ni con los menguados atributos de la insignificancia y nulidad; que todo lo que no sea esto es traspasar el circulo de los poderes que se les otorgarán, es vulnerar escandalosamente la confianza pública, y es menospreciar la conciencia que en lances tales deberia dirigir sus operaciones.

Que siendo inconcuso que el congreso debe representar á la Nacion, y no la Nacion al congreso, consecuencia es del todo incuestionable, que los diputados adopten las opiniones de ella; y no ella de los diputados, pues que colocados en tan forzoso deber, carecen del derecho de obligar á la nacion á que adopte los principios políticos que profesan, mucho mas si su ecsistencia la deben á un plan, que como el de Tacubaya es un verdadero pacto entre nosotros; por lo que en concepto de todo y no siendo dignos los representantes que asi se conducen del respeto de sus legatarios, concluyen los Sres. Generales Gefes, Oficiales y empleados, adhiriéndose al pronunciamiento de la guarnicion de San Luis Potosí, y á la ecsitativa que el 10 del actual ha dirigido á S. E. el Gobernador de este departamento, al E. S. D. Mariano Paredes y Arrillaga, bajo las bases que á continuacion se espresan.

Primera.- Se desconoce al congreso constituyente, por haber contrariado la voluntad de la Nacion, de que sus leyes fundamentales se separan, tanto de las ecsageraciones de la constitucion de 1824, como de las mesquinas restricciones contenidas en la constitucion de 1836.

Segunda.- El gobierno nombrará una junta de ciudadanos, notables por su saber, patriotismo y servicios, que le consulte los terminos en que deba espedirse un estatuto provisional, que asegure la ecsistencia y dignidad de la Nacion, la prosperidad de los departamentos y las garantias á que tienen derecho los mejicanos.

Tercera.- Este estatuto estuvo sansionado por el mismo supremo gobierno se observará entre tanto que la Nacion legitimamente convocada se constituye asimismo, segun sus verdaderas ecsigencias.

Cuarta.- Se reconoce de nuevo, como Presidente provisional de la República al E. S. Benemerito de la Patria, General de Division Don Antonio Lopez de Santa Anna, y como á substituto, al E. S. Benemerito de la Patria, General de Division Don Nicolas Bravo.

A continuacion se acordó que el E. S. Gobernador y Comandante General pasara seguido de los SS. Generales Gefes y Oficiales y Empleados, que formaron la junta, á la Plazuela del cuartél de la Alameda, donde se hallaban reunidas las tropas de la guarnicion, las que no solo por obediencia, sino por convencimiento adoptaron el reformado Plan, juraron sostenerlo á todo trance, y para constancia nombraron á uno que por cada clase lo firmara; despues de haberse acordado tambien se diera conocimiento de todo lo ocurrido por la Secretaria de la Comandancia General al Gobierno Supremo, al Ecsmo. Sr. Benemerito de la Patria General de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y á los Ecsmos. Sres. Gobernadores y Comandantes generales de los Departamentos, se disolvió la junta habiendo firmado antes esta acta conmigo el Secretario.

REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
AL PRESIDENTE SANTA ANNA SOBRE LAS INQUIETUDES
POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO
(13 DE DICIEMBRE DE 1842)

El Ayuntamiento de la Ciudad de Hermosillo en el Departamento de Sonora, con el mas profundo respeto, por segunda vez dirige hoy sus plegarias ante el integerrimo Tribunal de V.E. bien persuadido de que será escuchado con toda la consideración que le inspira un Gobierno justo y paternal; en tal concepto, pasa á manifestar a V.E.

Que por un alcance al siglo 19 de 12 del ultimo Noviembre ha visto que don Manuel Maria Gandara ha puesto a disposicion de la comandancia General de México para que le instruya la correspondiente causa por lo relatibo a los ultimos sucesos sangrientos de Sonora en los que la opinion y voz publica le ataco por la parte mas principal. Ha visto tambien que se ha dicho como cosa positiba, que el referido Don Manuel Gandara atribuye al Esmo. Señor Gobernador y Comandante General Don José Urra y a la parte que lo sostiene, el designio criminal de independer al Departamento de la Union Nacional.

Son dos puntos de mucha gravedad y conideracion los que el Ayuntamiento que lleba la palabra se propone en esta vez, no solo porque en ellos se interesa la mas sagrada de las cauzas, si no igualmente el honor, el patriotismo y la politica, para ello protesta a V.E. su sinceridad, en el concepto que para hacerse entender, no cuenta con otros elementos logicos y literarios que los que produce la verdad, y aquella moral que debe ser inherente a los funcionarios que estan al frente del destino de los Pueblos cuyo bien han jurado.

Esta ciudad que el 24 del ultimo Julio fue imbadida por una faccion de ochocientos Yndios que don Juan Bautista Gandara capitaneaba, y por cuyas ordenes se lanzaban a la consumacion de aquel crimen, en uno de los pueblos que ha recentido incalculables perjuicios por consecuencia de la Rebolucion promovida por Don Manuel Maria Gandara: ella decidida en sus principios constantes del respeto á las leyes y al Gobierno no solo se han prestado en sosten de este con dinero, sino tambien con hombres y cabalgaduras, hasta el grado de no espantarse del serbicio de las armas ningun individuo de las clases que la componen: mercaderes, artesanos, labradores, funcionarios públicos y aun los domesticos, todos han volado a ponerse alderredor del Gobierno, esponiendo sus

vidas, sus intereses abandonando sus familias. Y en suma, sacrificándolo todo por el sosten de una causa apoyada en las Leyes, en los principios mas luminosos y en la universal conveniencia de la nacion entera.

Sentadas pues estas premisas ¿no es claro que el derecho natural y el positivo estan de acuerdo para que considerandose como una parte agredida, esta Ciudad, se atiendan sus quejas contra el agresor? En este caso estamos, y al efecto el Ayuntamiento separandose de toda innoble defección y sin que le anime otro fin, que la paz duradera del Departamento sin lo cual ninguna sociedad podrá ser feliz, está en el deber estrechísimo de recorrer el pelo de la conducta politica de aquel ingrato sonorensé. ¡¡Es ya tiempo E mo. Señor de que resplandesca la verdad, de que se conozcan los hombres tal cual como son; y de que á este infelís país se le haga Justicia!!!

Como esta corporacion suponía que el autor de la revolucion de Sonora habria sido remitido a su Departamento para que lo juzguen, reservava para entonces hacerle las acusaciones correspondientes a su administracion ominosa y despotica, pero hoy que no tiene duda que la distancia que la divide del tribunal que lo juzga, es una barrera casi impocible de superar, y de la que Gandara sabrá aprovecharse, a pesar de esto, y de que ya se escribe desde esa Capital, segun cargas divulgadas en Ures y Horcacitas, de que saldrá no solo airoso, sino que volverá de Gobernador y comandante General, y a pesar tambien de que se dice que esta bajo los auspicios de recomendaciones muy buenas, la corporacion que habla, fiada de que ningun poder moral, ni fisico, puede cinserrar el crimen de aquel faccioso, y fiada asi mismo de que el magistrado que la escucha, de mil maneras, tiene acreditada su justificacion, con la serenidad propia de una conciencia pura, acogiendo a todas las garantias que conceden las leyes; denuncia ante la opinion publica de la Nacion, ante las mismas leyes y ante V .E . a Don Manuel Maria Gandara por el primario y principal motor de la sangrienta revolucion de Buora y el origen de sus males.

Y igualmente le acuzo en segundo lugar por un transgresor de las leyes que garantisan los imprescriptibles derechos del hombre.

En tersero por su desordenado manejo en los intereses de la Hacienda publica de que dispuso a su arbitrio su respeto a las disposiciones y reglamentos del ramo, faltando a sus compromisos mas solemnes, con gravísimo perjuicio de tersero y de la causa comun.

Cuarto, por haver desmoralizado a la tribu Y aqui con conocimiento de que esponía á su país a ser embuelto en escombros y cenizas por la ferocidad y tirania de unos seres que mas de una vez nos han presentado escenas de luto y amargura.

Quinto, por haver armado con fuciles del Supremo Gobierno á esos mismos Y ndios, dandoles ademas una pieza de a cuatro cuyo hecho los enorgulleció hasta acerce superiores á todo el Departamento.

Sesto, por haver despojado a muchos empleados sin precisa formacion de cauza, colocando y sosteniendo otros contra todo el sentido y tenor de las leyes vigentes.

Septimo, por no haver castigado ni por lo menos mandado seguir alguna informacion de los muchos atentados de robos y asesinatos que hicieron los Y aquis en tiempo de su administracion como sucedió en Matapa, San Francisco de Borja y otros puntos donde saquearon, y de cuyas rentas hoy yacen muchas familias en la indigencia.

Octavo, por que en los cuatro años que gobierno, no se le ha presentado edil publico por lo menos un estado circunstanciado de la invercion de los muchos caudales que deven haver ingresado a la Hacienda publica y cuyas cuentas aun están pendientes.

No veno, por ser deudor a la misma Hacienda de mas de ocho mil pesos en el ramo de diezmos, desde los años pasados de 1827, 28, y los que a pesar de haver adquirido una fortuna de mas de docientos mil pesos en el tiempo que gobierno, no ha pagado aun.

Debiera esta corporacion continuar con las razones y pruebas que deben ser consiguientes a esta acuzacion, apoyada en la opinion publica de toda la parte sana del Departamento, pero las recerba por ahora, porque justamente supone que V.E. se abrirá una recidencia por el tiempo de su administracion, no solo porque asi lo demandan las leyes, sino el decoro, la dignidad del Supremo Gobierno, y lo que es mas que todo, la combeniencia general. No se puede decir que no esten en practica esa clase de juicios establecidos por la Legislacion Española, por que hasta hoy el Ayuntamiento desconoce una ley que espresamente lo prohiba. Por otra parte, la 7a. de las baces de Tacubaya con que tan dignamente esta facultado el Supremo Gobierno para todo lo que tienda al bien de la nacion allanará muy obiamente este paso, el cual nos dará Emo. Señor grandioso resultado pues que ejerciendo la justicia toda con seberidad con ese hombre que por solo el espiritu y ambicion al mando que no merecio para dominar a los sonorenses como esclavos, enrriqueciendose á su costa, no solo quedara satisfecha la vindita publica, sino que á la vista de ese ejemplar, Sonora se desembarazará de las miras perfidas que por tanto tiempo han dispuesto en sus destinos.

Ya en otra esposicion dirijida al Supremo Gobierno por conducto del Emo. Señor Gobernador del Departamento manifestó esta corporacion que Don Manuel Maria Gandara se ha propuesto como patrimonio suyo a Sonora figurandose, que teniendo a los Y aquis a su favor, nada tiene que temer, sin prever que esa desmoralisacion que les ha infundido ese enorgullecimiento en que los sostubo para que sirbiecen de terror á los demas pueblos de blancos; que esa larguesa de darles las armas de fuego con que debió socorrer a la infelís frontera contra el Apache; que esa impugnidad en los robos y asesinatos que cometieron, y a ese tenor centenares de tolerancias criminales con que los distinguió llegaria dia de

que el mismo podría involucrarse en las terribles consecuencias, que una conducta semejante a las de los calígulas Nerones y Cilas, daría a su Patria.

A un no ha llegado para él, este tiempo; pero ¿que diremos Señor Emo. de los que hemos quedado en el teatro que nos dejó? Pueblos incudidos como Suaqui, Tecoripa y otros: Ranchos assolados por las cuantiosas partidas de bienes que aquellos malbados se han robado: todos los giros paralizados las fortunas de muchos ciudadanos desaparecidas: mas de ochocientas victimas sacrificadas y cuya sangre aun humea en el campo de Marte.

Estos son movimientos cosignados en la historia, al verlos la posteridad, se horrorizará, y el nombre del autor de ellos, será maldecido con entusiasmo, y ¿será posible que en el inter Sonora deplora su infausta posición, mientras la infeliz viuda rodeada de sus inosentes hijos, lamenta la pérdida de su Esposo, y mientras en fin mas de cien mil habitantes recientes los males de la revolución de los Gandara, el Don Manuel se este paseando con aire de triunfo en la Capital de la República? ¡No hizo mas Neron al ver incendiada Roma, por que al fin ese monstruo, obraba en los tiempos del obscurantismo!

No es nuevo Emo. Señor que los grandes criminales, querer labar sus delitos con imputaciones gratuitas a los hombres de bien: la historia antigua y moderna abunda en ejemplares que acreditan este acerto. Don Manuel Gandara, de un genio suspicaz y que por propension se familiariza con el sistema maquiavelico, no se para en los medios por incidiosos que sean, con tal de llegar al fin que se propone.

Hoy trata de sacar virtudes de sus mas remarcables excesos y para conseguirlo, no es remoto halla cometido el abance, de inculcar al Emo. Señor Gobernador y Comandante General Don José Urra, y a los que justamente con él sostienen la causa del orden y las leyes, que tratan de Yndependence. Esta impertura no puede escucharse con serenidad: por lo mismo este Ayuntamiento protesta solemnemente a V.E. y a la nacion entera, que ni el General Urra ni los Pueblos que manda han pensado inspirar en tal cosa: una sola esprecion no se les puede probar con relacion a esa calumnia atros.

No solamente con esas especiotas tratará Gandara de sorprender el Supremo Gobierno y a los Mejicanos de nombradía por sus luces y servicios, sino tambien con otras que con estudio emitirá para llamarse la atencion y hacerce conciderar. Entre otras, no será remoto que diga, que solo los Yaquis auxiliaron en su administracion al Gobierno: que son susceptibles del orden cuando se les sabe conducir.

Todo tiende señor Emo. darce la importancia de necesario a su país para gobernarlo él solo constituyendose en una dinastia. Esta corporacion lo desafia a que salga a la palestra: entonces se verá que vez de haver aprovechado la ocasion de inducir a los Yaquis ideas de orden, de moral y filantropia los afirmó en aquel

vertigo revolucionario que sus caribes de Sonora han desarroyado en estos los últimos días.

Pero ¿para que causar a V.E. en unos por menor tan desagradables? Bastará decir por ultimo en este punto, que si como dio la casualidad que V.E. tubo a bien en obsequio de este remoto Pais mandarle de Gefe al Señor U rrea, hubiese sido por el ejemplo, el Señor G eneral D uque, el Señor Paredes o cualquiera otro de la Republica, no tenga duda V.E. de que G andara habria formadole la rebolucion, por que el caso es que ninguno mande en Sonora sino él.

El ministerio de este empero, ningun sonorense lo desconose, y es necesario que lo sepa el mundo entero. No es comun mandar en un D epartamento remoto como el de Sonora en que siempre su G obierno esta afligido por las escaseces de la Hacienda; y a pesar de esto, hacer una fortuna de docientos mil pesos en menos de cuatro años, como la hiso D on M anuel M aria G andara; es havididad, E mo. Señor que no la tienen todos los M agistrados, y admira siertamente porque vemos á muchos de estos, que despues de mil padecimientos y servicios recomendables, se les deben considerables sumas de sus sueldos. Y diga el Señor G andara ¿cuanto se le deve de sus sueldos dobles de G obernador y C omandante G eneral? ¡A h E mo. Señor, cuanto mas hay que decir en este respecto, digno de llamar seriamente la atencion, permitira el cielo que solo aqui tubiesen termino los males que amagan a esta parte integrante de la Republica M ejicana!!!

N o puede Señor E mo. este Ayuntamiento pasar en silencio una observacion de la mas alta importancia y es que si los facciosos Y aquis contra toda la opinion de la parte sana del D epartamento que forma la mayoria, triunfaran en sus decignios perversos consiguiendo la relebacion del actual G obernador y C omandante G eneral D on José U rrea sin mas razon que obsequiar ciegamente las miras de su caudillo D on M anuel G andara, desde ese malhadado momento dataria el anatema tremendo de la disolucion total de Sonora:

N o parezca Señor E mo. que esta opinion sea hija de la escaltacion o del temor, no Señor: el Ayuntamiento se funda en la misma historia de su Pais, en la naturaleza de las cosas, y el conocimiento que tiene de los Pueblos.

Hace no muchos años que se empezó a traslucir que los Y aquis trabajan por una conjuracion general, y en efecto el año de 32 llegaron a unirse algunos opatas con una faccion de mil hombres de ellos (los Y aquis) que fueron derrotados por los vecinos de esta ciudad y otros Pueblos en el de Soyopa: el de 40 se vió que en otra conspiracion que formaron en la labor (Hacienda que dita de esta Ciudad dose leguas) binieron a unirseles cienpapagos; y en la actual rebolucion hemos visto que los patas del Río de Nucamerí y Sonora se unieron a ellos, asi como los Pimas de Onabas y M obas, lo que prueba que es en la precente epoca no se les hace respetar y obedecer al M agistrado que tubo a bien nombrar el supremo G obierno será para ellos el desengaño de que en lo subcesibo no hay poder que los pueda imponer.

De esto se seguirá la conflagración general de todas las tribus de lo interior, y la de los salvajes de la frontera, que son innumerables y siempre dispuestas a la guerra de desolacion y esterminio que ha muchos años nos estan haciendo. ¿Y cual será el cuadro que entonces representará Sonora? La historia Señor Emo. responde. El mismo que reprecentó la Provincia de Nuevo Mexico el año de 1644, en que subleados todos los Pueblos de Yndios por mas que hicieron los Españoles para sofocar la rebolucion, no pudieron conseguirlo: sufrieron la muerte cuantos intentaron recistir la multitud entre ellos el Gobernador, Religiosos etcetera, hasta en el año de 1694 se hizo la reconquista de aquel vasto Territorio en cumplimiento de una real orden por Don Diego de Vargas. V ease la memoria del Diputado de aquella provincia presentada en las cortes de cadis el año de 12 y se acreditará esta narracion.

Hoy pues que el Supremo Gobierno cuenta en Sonora con un Gefe capaz por mil titulos, de escarmentar á esa tribu enorgullecida, que es como el norte o la fuente que arroja las conjuraciones que hasta hoy estan causandonos males sin cuento, en el tiempo oportuno de hacerles entrar en el orden y de hacerles conoser que a la par de los demas Pueblos de la Republica tienen un Gobierno Supremo que deben obedecer y respetar, y que ni antes ni ahora han devido disfrutar de esa sosiedad Y ndependente en que han estado, y en la que los garantizó Don Manuel Maria Gandara por sus miras particulares.

Este Ayuntamiento Señor Emo. por si y a nombre del Pueblo que representa; el primero del Departamento por su poblacion, traicionaria a los deveres sacrosantos que juró, y a sus sentimientos, si no se hubiera decidido a dirigir a V.E. su voz por medio de esta sencilla, aunque difusa esposicion: en ella no encontrará V.E. sino la pura verdad, sin los adornos del arte, porque los desconose, pero satisfecho de que es una produccion franca, y sin mas tendencia que el amor a la cara Patria que le consedió la primera luz.

Por tanto permitale la acreditada justificacion de V.E. concluir pidiendo.

1º Que don Manuel Maria Gandara no solamente sea juzgado como el motor u autor de la sangrienta rebolucion de Sonora, sino que se le tome residencia con arreglo a las Leyes, de su administracion en todos los ramos de las atribuciones del Gobierno Departamental.

2º Que interesandose al bien estar de Sonora en que perm anesca de Gobernador y Comandante General Don José U rrea, se le sostenga en estos destinos, asi como tambien porque en ello se concilia el respeto y decoro devido a las disposiciones y nombramientos del Supremo Gobierno.

3º Que Don Manuel Gandara, pague a la N acion todos los gastos herogados por el gobierno en la actual rebolucion asi como a los particulares los robos y perjuicios que los Y aquis les ha perpetrado, con motibo del mobimiento en que los ha puesto.

PLAN Y MANIFIESTO DEL GOBERNADOR-COMANDANTE GENERAL (GUARNICIÓN DE PUEBLA, 14 DE DICIEMBRE DE 1842)

El triste estado á que quedó reducida la república para la depredacion de la demagogia, y por los azares y trastornos que produjo la constitucion de 824, que no era carta análoga á las circunstancias del pais, precisaron á la nacion después del plan de Cuernavaca á buscar restricciones que se procuraron consignar en las siete leyes de 1836; pero la mezquindad de principios de esa legislacion, y el alejarse en ellas las influencias populares, no dieron por resultado sino un estremo opuesto á la constitucion de 824, tan nocivo como aquella en sentido inverso, siendo del todo necesario por esta contradiccion de principios, buscar en un justo medio el alivio de unos males que agoviaban á una pátria querida, presa hasta aqui de los partidos que la precipitaban tumultuariamente á su total ruina.

Los pueblos dejaban conocer sus deseos de mejorar de condicion: clamaban por el remedio de los males públicos; pero acobardados por los azares de la guerra civil, y burladas siempre sus esperanzas, ahogaban en el corazon sus sentimientos esperando una hora mas feliz, unas circunstancias mas favorables, y el apoyo de alguno de los predilectos de la pátria, para sacudirse de su desgracia y poder gozar los frutos de una libertad sin licencia.

Amaneció el memorable 8 de agosto de 1841, y el ilustre héroe de Tampico, que venció tambien á los franceses en Veracruz, sostenido por el digno ejército mexicano, y apoyado en la opinion de los pueblos, que atónitos miraban sin poderlo creer, realizados sus deseos, dió impulso por fin á una revolucion instantánea, que tronó como el rayo y que dió en Tacubaya las bases sobre que debia levantarse el edificio de la felicidad de esta gran nacion. Allí juró el ejército con su caudillo, no dejar las armas de la mano hasta no ver realizada la paz y prosperidad de la república mexicana.

Una ratihabicion solemne de todos los pueblos, y un juramento sagrado de todas las autoridades de la nacion, dieron al estatuto provisional de Tacubaya a todo el carácter augusto de ley fundamental, y toda la fuerza de un pacto social celebrado por los mexicanos. A tentar contra esta gran carta, contrariarla en su esencia, desviarse de su objeto, es un crimen de lesa nacion, que debe llamar la indignacion de los mexicanos sobre quien tal osara: los pueblos y el ejército serian

perjuros, si no se levantan en masa contra quien infringiera una ley en que están consignadas todas sus esperanzas y todo su porvenir.

Consecuente á sus principios y fiel á sus juramentos el insigne regenerador de su pátria, convocó á la nacion para que nombrara los representantes que sobre las bases dadas habian de construir el edificio social; y si desgraciadamente desde entónces sacó la cabeza aquel partido que ha manchado repetidas veces las hojas de nuestra historia, y una mayoría de los diputados electos se dejó desde luego conocer por la exaltacion de sus principios: todavía sin embargo, los buenos mexicanos, estos pueblos moderados y virtuosos, confiaban en que sus podatarios poniendo los ojos en el gran negocio que se les encomendaba, abriendo los oídos á la voz de su conciencia, cuando tenian sobre sus hombros el peso enorme de constituir una nacion magnánima, y desnudándose en la puerta del santuario de sus afecciones y partidos, darian una constitucion análoga á nuestras circunstancias, y fundarian por siempre la libertad y el órden, recogiendo en premio la bendicion de mil generaciones.

El proyecto presentado por la mayoría, si no llenaba del todo nuestros deseos, modificado en una discusion franca y de buena fé, se aproximaria mucho al justo medio que se buscaba; pero el voto particular fué una chispa revolucionaria que dejó percibir un pérfido designio en la mayoría de la asamblea, y no obstante anuncio tan funesto, solo se oyeron sumisas peticiones del ejército y de los pueblos, moderadas insinuaciones de los escritores públicos que no estaban vendidos á una faccion.

¿Cuál fué el fruto de tanta prudencia? ¿cuál fué la atencion que merecieron al congreso los votos de sus comitentes, los ruegos del ejército, los sábios y brillantes discursos del gabinete, y la opinion nacional manifestada de mil modos? ¿Cuál fué la conducta de los constituyentes en estas circunstancias? Retirar el proyecto que inspiraba algunas garantías, y burlar con aire de triunfo la credulidad de los mexicanos para darnos despues un golpe mas seguro con un nuevo proyecto en que está bien combinada y asegurada la exaltacion y prosperidad de la insensata demagogía: un proyecto que destruye del todo las bases de Tacubaya, que trastorna los principios, que conmueve la nacion por sus fundamentos, que establece la anarquía y abre de par en par las puertas de la discordia interminable. Un proyecto que destruye de un golpe las ilusiones y las realidades de todos los pueblos, y que pone la pátria á merced del extranjero que quiera invadirla y hacerla su presa, despues de arrebatarle con mal disimulo engaño su religion y su libertad.

Permitir la tolerancia privada de las demás sectas religiosas en un pueblo inocente, nuevo, y católico de todo corazon, es lo mismo que precisarlo á una lucha sangrienta, continua, interminable, justa, y con la esperanza de la corona de un martirio acoplada por la iglesia católica á los defensores de la Religion del Crucificado. Olvidaron los legisladores el estado de nuestros pueblos, sus costumbres y aun sus preocupaciones que por su bienestar deben tomarse en

cuenta; y lanzaron un rayo destructor dando lugar á que se sospeche con fundamento que ven como una carga insoportable la religion del pais, y que desean abrir una fuente, si no á falsas creencias, al menos al libertinage.

La imprenta, don precioso de los pueblos libres, invento feliz para el género humano, y el vehiculo de las luces y de la comunicaci6n con las naciones, se convierte en instrumento de impiedad, de maledicencia, de rebelion y trastorno, en una arma atroz con que puede ofenderse lo mismo la religion que la independencia, y lo mismo la ley que la vida privada, sin que el poder público pueda jamás contener las demasias por la desatinada libertad que se ha querido conceder para usar de la imprenta.

El ejército que en Iguala, en Córdoba, en Tepeaca, en Axcapuzalco y Juchi, en Casamata, en Jalapa, en Tampico, en Veracruz y en Tacubaya, ha dado tantos dias de gloria á su patria abriendo páginas de oro en nuestros anales, es el blanco de los tiros de la mayoría de los diputados, porque aborrecen el freno de los excesos de la demagogia, y el antemural del órden y de la paz. Por eso se quiere que lo compongan hombres criminales, susceptibles de convertirse en instrumento de la ambicion, como tropas mercenarias, sin vínculos con la sociedad, y fáciles para volverse en su contra cuando convenga á las facciones.

Las milicias cívicas que distraen al artesano y labrador de sus tareas, que no pueden tener jamás la instruccion, actividad y uniformidad de movimientos que un ejército de línea, no se procura establecer para sostén de la independencia y de la libertad, para conservarla y defenderla, sino para abrirse la puerta á condecoraciones militares cierta clase de hombres que no pueden figurar de otra manera; y por eso se quiere que no salgan jamás de sus departamentos aunque peligre la integridad del territorio ó la independencia nacional.

Seria obra muy dilatada enumerar los errores y absurdos del proyecto constitucional, abortado por un partido y puesto á discusion con celeridad é imprudencia, sin pesar las consecuencias de sus artículos, sin atender á los discursos luminosos de los diputados de juicio y probidad, y menospreciando las consideraciones que se deben á una nacion soberana. Basta saber, que ha triunfado una faccion; y pues en medio de sus delirios han querido igualar nuestra condicion á una nacion vecina, cuya fisonomia política es del todo diferente de la nuestra, nada mas natural en nuestras circunstancias que imitar la conducta de aquellos pueblos en casos como el presente, en que los representantes se desvían de la voluntad de sus comitentes, retirandoles nuestros poderes por no haber correspondido con lealtad á su mision en el hecho mismo de haber roto el congreso sus juramentos y de haber dejado con esto á la nacion en el estado que tenia al sancionarse las bases de Tacubaya. No teniendo otro norte que el bien y felicidad de la república; y obsequiando el voto de los pueblos de este Departamento, manifestado en las actas que ha recibido el gobierno del mismo, deseando que la gloriosa jornada de Tacubaya se realice en bien público, reunidos en el Palacio

Nacional á las diez de la noche de este día, bajo la presidencia del Exmo. Sr. gobernador y Comandante general, los señores gefes, oficiales y demás empleados que suscribimos, acordamos en consonancia con la benemérita guarnicion de S. Luis Potosí, elevar al supremo gobierno de la nacion las siguientes peticiones.

1^a. - Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nacion, de que sus leyes fundamentales se separaran tanto de las ecsageraciones de la constitucion de 824, como de las mezquinas restricciones contenidas en las constituciones de 836.

2^a. - El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, esperiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provicional, que asegure la existencia y dignidad de la nacion, la prosperidad de los departamentos, y las garantias á que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará á la nacion para que lo sancione.

3^a. - Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república, al EXMO. SR. BENEMERITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISION D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA, y como á su sustituto al EXMO. SR. BENEMERITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISION D. NICOLAS BRAVO.

4^a. - Al que intentare hacer valer por cualquiera medio el proyecto de constitucion aprobado por los actuales diputados y que es el objeto de esta A cta, será tenido como enemigo de la paz pública, de la seguridad y prosperidad de la nacion, y por consiguiente aprehendido que sea, se pondrá á disposicion de la autoridad competente para que se le castigue como corresponde.

Palacio nacional de Puebla, Diciembre 14 de 1842, á las diez de la noche. - General de division, gobernador y comandante general del departamento, Valentin Canализo. - General de brigada, Antonio Gona. - General de brigada graduado, Cosme Furlong. - Intendente honorario tesorero departamental, José María Nieto. - Auditor de guerra Lic. Ignacio Guerra Manzanares.

PLAN DE OPEDEPE, SONORA
(23 DE SEPTIEMBRE DE 1843)

Artículo 1^o Se protesta nuevamente obediencia al supremo gobierno general, bases constitucionales y a juradas y leyes urgentes y observadas.

Artículo 2^o Se desconoce la autoridad del gobernador y comandante general D. José Urra, y en consecuencia deberá salir del Departamento para que la confianza pública quede restablecida.

Artículo 3^o Para suplir la vacante de gobernador, se nombrará interinamente a un sujeto que merezca la confianza pública, y si éste fuese militar, reunirá el mando de armas hasta la resolución del supremo gobierno.

Artículo 4^o Las propiedades de todos los sonorenses serán respetadas y acatadas: si la necesidad obligase a tomar algunas por las fuerzas pronunciadas, será con previo conocimiento de sus dueños para la restitución o pago, a la vez que las circunstancias lo permitan. Cualquiera persona que en otra forma ataque la propiedad particular será juzgada y calificada, sea de la parte u opinión que fuere.

Artículo 5^o Se protesta reconocimiento y obediencia a todas las demás autoridades legítimas del Departamento, que no se opongan, no ataquen por la violencia y la fuerza, los artículos de este plan.

Artículo 6^o Cumplido el artículo 2^o de este plan, las fuerzas antes de retirarse harán una campaña combinada contra los apaches.

Artículo 7^o De este plan se enterarán todas las naciones indígenas que haya hoy insurreccionadas, para que sujeten a él sus operaciones, y queden de acuerdo con estas fuerzas, obrando con la mejor y más justa política, a fin de unir los sentimientos y disipar todas las prevenciones anteriores.

Artículo 8^o Este plan, con la sumisa representación, se elevará al supremo gobierno, solicitando a él su indulgencia y admisión para el nuevo nombramiento del gobernador y comandante general a personas de más prudencia política y confianza en el Departamento.

PROCLAMA DEL COMANDANTE GENERAL DE JALISCO,
PÁNFILO GALINDO, A LAS TROPAS DE SU MANDO
(GUADALAJARA, 1o. DE NOVIEMBRE DE 1844)

Soldados: deberes muy sagrados nos impone nuestra profesion. No, no somos genizaros al servicio discrecional de un señor absoluto. Garantizar los derechos de nuestros conciudadanos, obsequiar la voluntad nacional; esto es el objeto de nuestra institucion, y hoy tomamos las armas para hacerlo entender. La patria nos lo recuerda en el extremo de sus males, y nos llama á su socorro: rehusarnos seria traicionarla.

Pedimos el cumplimiento de las leyes; la inversión de tantos millones que han sido arrancados á la industria del pais, sin haber llevado su verdadero objeto. Pedimos la razon y el origen de inmensas fortunas improvisadas, que insultan sin cesar la miseria pública, y el hambre y la desnudez del soldado y el empleado.

Ved aquí nuestra causa. Si se quiere que sea un pronunciamiento, bien, nunca lo hubo mas honroso. Con él secundamos el voto de la nacion entera y de las autoridades de Jalisco, pais de nuestra predileccion, donde nacimos, y cuya ventura nos demanda sacrificios. ¿Quién querrá contrariar este ahinco legítimo de todos los corazones? El que lo intente, defenderá una causa puramente personal, sin mas prosélitos que viles esclavos.

Entre la muerte y una marca de oprobio, ¡soldados! yo estoy seguro de vuestra decision y preferencia.

MANIFIESTO DEL GENERAL PAREDES Y ARRILLAGA A LA NACIÓN (2 DE NOVIEMBRE DE 1844)

“Mas como la responsabilidad del poder es una de las prontas exigencias de las naciones civilizadas, se establece la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva.” [Discurso preliminar á las bases de Tacubaya.]

“El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.” [Arto. 6o de las mismas Bases acordadas en 28 de septiembre de 1844.]

“Los actos del gobierno del Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y del que lo sucedió interinamente desde 1o. de agosto del presente año de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la aprobacion del primer congreso constitucional, asi como quedan sometidos al mismo los actos del gobierno provisional que se instale, con arreglo á las bases que ha adoptado el ejercito de operaciones del mando del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.” [Arto. 2o de los convenios de la Estanzuela.]

“Siendo ilimitadas las facultades que por la séptima de las bases de Tacubaya se concedieron al ejercito provisional, sin imponerle otro deber que hacer el bien de la nacion, la responsabilidad de sus actos ante el primer congreso constitucional, es nuevamente responsabilidad de opinión.” [Decreto de 3 de octubre de 1843.]

Mexicanos.- El estado lamentable á que llegó la nacion en 1841 reclamaba un remedio eficaz, radical y completo. El patriotismo ilustrado, sin desconocer la gravedad del mal, retrocedia espantado á la vista del remedio, una revolucion; pero el mal creció, y ella se hizo una necesidad. Convencido de ella, me lancé á la arena, y el programa iniciado en esta misma ciudad fué el resultado de mi resolucion: los pueblos la protegieron, y á los sesenta dias despues de comenzada la lucha, terminó por los convenios de la Estanzuela.

Al gobierno débil que acababa de sucumbir debia suceder otro fuerte y enérgico: esta era la exigencia del momento. Las bases de Tacubaya la satisficieron. Semejante gobierno era sin duda peligroso; pero su provisionalidad, la independencia del poder judicial y la residencia á que quedaba sometido el

ejecutivo ante el primer congreso constitucional, parecieron otras tantas garantías para que no abusara del poder el hombre en quien se depositaba.

Las repetidas protestas de desprendimiento, que desde Perote circuló el general Santa-Anna por toda la república, hicieron creer á la junta compuesta de generales y gefes de las tropas coligadas, que cumpliría sus deberes y promesas, y bajo tal persuasión, á nadie ocurrió que el nuevo dictador quebrantara el pacto celebrado con la nacion, y del que ofreció por garantía su palabra de honor, y la de los generales y gefes sus compañeros de armas. Posteriormente al encargarse del poder, puso al Ser Supremo por fiador de que llenaría fiel y puntualmente sus compromisos. Tal es en compendio la historia de los acontecimientos de setiembre y octubre de 1841 que he referido para examinar de qué modo ha correspondido el general Santa-Anna á las solemnes obligaciones que contrajo.

Establecido el gobierno provisional, la nacion permaneció pasiva hasta la eleccion de diputados: en éste acto, dando testimonio de su aquiescencia, legitimó lo hecho en Tacubaya. Al adoptar el plan acordado, la nacion aceptó todas sus condiciones: la principal era la responsabilidad de todos los actos del ejecutivo provisional ante el primer congreso constitucional.

Si los hombres pensadores toleraron tal gobierno, fué porque su duracion debía ser muy transitoria, y por la esperanza de obtener un órden de cosas estable que la libertara de continuas revueltas. Además se requería unidad en el poder, oportunidad y presteza en las medidas, vigor para llevarlas al cabo á fin de satisfacer la necesidad urgente de disciplinar el ejército, de poner órden en las oficinas de la nacion, de organizar la hacienda pública, de recobrar el territorio de Tejas y de moralizar á los hombres viciados por las frecuentes revoluciones. Para el logro de estos objetos se confirió el poder discrecional al general Santa-Anna v éase como desempeñó esos cinco principales deberes que él mismo se impuso.

DISCIPLINA DEL EJERCITO

El estado actual de la fuerza armada es de tal suerte deplorable, que se creería haber habido estudio en deprimir esta benemérita clase. Todos los ramos de la administracion militar están confundidos y embrollados, una multitud de órdenes contradictorias han hecho de la milicia un barullo inexplicable, en vez de haber corregido los abusos introducidos en la economía y disciplina, parece que objeto del gobierno ha sido degradar al ejército para hacerlo así plegar á sus caprichos: los cuerpos de que se compone está en cuadro: sin embargo de la multitud de hombres, que, para reemplazarlos, se han arrancado de los talleres de la agricultura. Las pagas de los oficiales, y los haberes del soldado no se verifican íntegros, y lo poco que perciben es sin regularidad, á pesar de las enormes contribuciones que sufre la nacion. Los grados militares se han prodigado sin

discernimiento ni justicia. Un crecido número de hombres sin méritos, y aun sin decencia en su conducta, han sido agraciados con las divisas, antes de ahora simbolo de honor. En contravención de las leyes espresas se han espedido mejoras de retiro y de pensiones que se pagan, al paso que los verdaderos acreedores á esos goces y las desgraciadas viudas de los militares beneméritos, están acosados por la mas aflictiva miseria, y de este espantoso desbarato resulta que los presupuestos del ejército han subido á una suma exorbitante que la nacion no puede soportar.

ORDEN EN LAS OFICINAS

Este ramo de la administracion no solo se encuentra descuidado, sino dolorosamente pervertido. El gobierno provisional, alterando el sistema de las oficinas, ha paralizado sus operaciones. Desde el plan de Tacubaya los trabajos todos se han dirigido sin método y sin concierto. (Los empleados se han mudado, no conforme á las exigencias públicas, sino segun el capricho de los mandarines.) El general Santa-A nna, jubilando á muchos hombres aptos para colocar á sus ahijados ineptos, ha producido un espantoso caos y un excesivo recargo en los gastos públicos.

ORGANIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Este ramo importante y vital de toda buena organizacion social, relajada entre nosotros por un efecto de las continuas revueltas, exigía pronto y radical arreglo: así era que la principal atencion del gobierno provisional debia haberse dirigido á corregir los vicios introducidos, ya en la recaudacion, ya en la distribucion de las rentas nacionales. El general Santa-A nna ha usado en toda plenitud de la autoridad: nadie se ha opuesto á sus disposiciones; todos sus decretos han sido obedecidos: en ninguna de sus providencias ha encontrado ni la mas ligera resistencia. Y despues de esta ¿cuál es el estado de nuestra hacienda?

Hoy la nacion en bancarrota se asemeja á un cadáver abandonado á la voracidad de los buitres. El tesoro de la opulenta México se ve rodeado de acreedores inexorables, de agiotistas ávidos e insaciables, de soldados desnudos y de empleados hambrientos. ¿Qué se han hecho los caudales públicos? ¿Cuál ha sido la inversion de mas de sesenta millones de pesos de que el general Santa-A nna ha dispuesto desde 10 de octubre de 1841 hasta hoy? No es fácil responder á estas dos sencillas preguntas; pero sí es muy obvio fijar la atencion en las formas improvisadas de algunos especuladores, que á la sombra del poder discrecional se han convertido en vampiros de la sangre de los pueblos. El pillago de los bienes de la nacion se ejerce entre nosotros con la mayor procacidad. Las administraciones de las aduanas marítimas, las contratas de todas clases, han sido una mina

abundante para esa especie nueva de ladrones que en bandadas se han esparcido por toda la república. De ahí ese cúmulo de estafas convertidas ya en habituales y en sistema: de ahí ese lujo escandaloso con que se insulta la miseria pública.

RECUPERACION DEL TERRITORIO DE TEJAS

Si la felonía de los colonos de Tejas ofendió la generosidad de los mexicanos, el aciago suceso de S. Jacinto exaltó la indignacion pública. De entonces acá la nacion, herida en su pundonor, ha estado dispuesta á todo sacrificio por vindicar su honor amancillado, y ese entusiasmo universal ha sido un talismán, á que se ha recurrido para esquilmar á los pueblos ambiciosos. Bajo el pretexto de la reconquista de Tejas, el Sr. Santa-A nna recaba del congreso el decreto de cuatro millones de pesos como subsidio de guerra, cantidad dilapidada aun antes de haberse recogido. Por la misma artería pretende hoy obtener la facultad de gravar á la nacion con un préstamo de diez millones, para despues de obtenida recobrar el poder dictatorial. Y a desde principios de este año se habría obrado de la manera mas conveniente á provocar un rompimiento con alguna potencia europea, porque el ambicioso presidente necesitaba para madurar sus planes, entretener la atención pública con una guerra exterior, logrando con tal maniobra solapar los criminales proyectos que mediara. Si el general Santa-A nna tuviera el honor de un ilustre caudillo, ó se hallara dotado de la noble fuerza, propia del jefe de una nacion decidida y enérgica, habria en los últimos dias del año de 1842 borrado con la victoria, ó con su muerte, la mancha que grabó en su frente la vergonzosa sorpresa de S. Jacinto; los recursos del gobierno en fin de aquel año fueron tales, que pudo emprender la campaña de Tejas; pero, en vez de ocuparse, como debia, de reponer á la nacion en posesion y goce de sus derechos defraudados, dirigió las fuerzas de la república contra los yucatecos, por no haber querido aquellos pueblos reconocer el gobierno dictatorial. Centenares de víctimas y millares de pesos perdidos, fué el fruto de aquella campaña. Si los ocho mil soldados que lanzó el capricho sobre Campeche y Mérida los hubiera enviado el patriotismo al territorio usurpado, el triunfo era seguro; pero aun en el caso contrario, la derrota no habría sido ignominiosa, porque las pérdidas en la guerra, cuando no sean motivadas por la impericia del que manda, se refutan como simples desaires de la fortuna. Mas glorioso hubiera sido para México perder en Tejas, despues de haber hecho los esfuerzos que reclama el honor ultrajado, que ganar en Yucatan á trueque de la muerte de cuatro mil valientes inmolados en una guerra fratricida.

La campaña de Yucatan se desagració por la fatuidad del general Santa-A nna, que desde México quiso dirigir las operaciones militares; y cuando la derrota hizo públicas la inexperiencia y la torpeza del director, se echó la culpa á los dos generales que acaudillaba la expedicion, cuyo delito no fué otro que observar fiel y puntualmente las órdenes del gobierno. Costumbre antigua de los déspotas ha

sido engalanarse con los laureles ganados por sus súbditos, ó sacrificados en un caso adverso, como víctimas espioratorias.

MORALIZARA LOS HOMBRES VICIADOS POR LA REVOLUCION

Ninguna sociedad puede ser dichosa sin moral: ningun pueblo puede ser libre sin virtud. De estas dos verdades se infiere, que el primer deber del gefe de una nacion es corregir los vicios y mejorar las costumbres; y como el logro de esa gloriosa empresa, depende del ejemplo mas que de las leyes, resulta, que, cuando el que gobierna una nacion se prostituye y se corrompe, comete, ademas de faltar á un sagrado deber, un crimen execrable; y entonces su conducta queda sometida á la censura pública y á la detestacion universal. ¿Qué responderia el general Santa-Anna, si la nacion le hiciera cargos por toda su conducta relativa á la buena moral?

Mexicanos: el bosquejo que antecede de los procedimientos del general Santa-Anna en el tiempo de su administración provisional, y en el que ha transcurrido desde 1° de enero de este año hasta hoy, no es mas que una superficial narracion de los hechos que ha presenciado todo México. La historia que no puede corromperse, como lo han sido algunos escritores, indignamente comprados con el oro de la nacion, contará sin disfraz á nuestra posteridad atónita ni pasages escandalosos, que no podrían tener lugar en esta sucinta manifestacion, que os dedica un compatriota vuestro. Esa historia severa é inflexible rasgará el velo que yo no me he atrevido á levantar, y con el que los cómplices del tirano de México, han querido encubrir, sus ambiciones miras; ella dirá á las generaciones venideras, que solo hay verdadera grandeza en las acciones dirigidas á grandes fines: que en las del general Santa-Anna, nada se encuentra grande, nada noble, nada decente: que él ha proseguido un designio mezquino y culpable usando de medios reprobados y viles, que su marcha tortuosa ha sido la de un tirano insolentado por el poder, ó infatuado por la prosperidad; que su baja duplicidad, su desmesurada ambición ni aun merecen compararse con la atrevida generosidad de los grandes dominadores; y por último, que en todo lo que ha hecho solo se nota, segun la frase de un célebre orador inglés, una masa eterogenea de cualidades opuestas: nada grande sino sus crímenes, y estos rebajados por la pequeñez de sus motivos, que no han sido otros que saciar su genial avaricia, y satisfacer sus inclinaciones de pirata.

Y si tal es el hombre que por desgracia está al frente del gobierno en la nacion, ¿qué nos queda que hacer? ¿A caso sufrir pasiva y néciamente la afrenta en que nos ha hundido? ¿Por ventura apelar á una revolucion que trastornando el órden establecido nos precipite á probar nuevos azares, ó á caer en nuevos desconciertos? No, mexicanos: ninguno de esos extremos podria convenirnos: afortunadamente la ley constitucional que entre nosotros, hoy mas que nunca, debe ser

inviolable, como único recurso de salvación, nos abre la expedición de todas las leyes secundarias, conducentes al engrandecimiento, bienestar y libertad de los departamentos, perseguidos y hostilizados por el gobierno general. El general Santa-A nna, con atrevimiento inconcebible, rompió el 3 de octubre de 1843 el pacto celebrado con la nación el 28 de setiembre de 1841: en el artículo sexto de las bases de Tacubaya, y en el segundo de los convenios de la Estanzuela, se obligó á responder de todos sus actos ante el primer congreso constitucional, y en su decreto de 3 de octubre cuando hizo alusión aquella responsabilidad, declarándola puramente de opinion. El tirano tembló á la sola idea de que sus actos pudieran ser examinados, y al aludir la terrible obligacion, burló de la manera mas irrisoria á los sufridos mexicanos. No sé si en el largo catálogo de los excesos cometidos por los opresores de la especie humana, se encontrará un escarnio parecido al que México aguantó en esa vez; pero sí estoy persuadido, que para convencerse de la mofa hecha al sentido comun, basta leer los artículos que sirven de epígrafe á este escrito: esos artículos forman, sin ningun comentario, el proceso del actual presidente de la república, que no debía ser elevado á tan alta categoría sin haberlo ántes declarado exento de toda responsabilidad.

Y a las autoridades superiores del departamento se han ocupado de reclamar, en el sentido que les ha parecido conveniente, la reparacion de los ultrages inferidos á las leyes y á la nación. Ellas están penetradas profundamente de que el general Santa-A nna al declararse por sí y ante sí, exento de toda responsabilidad legal, durante su dictadura, ha hecho un verdadero pronunciamiento. Hoy se le debe hacer volver sobre sus pasos; hoy se le debe obligar á rendir cuentas de su administracion absoluta ante el congreso actual, porque él es el primer congreso constitucional, ante el cual se obligó á responder de todos su cargos.

Como ciudadano, como general, y como garante de las bases de Tacubaya, reclamo el puntual cumplimiento del artículo sexto: igual obligacion comprende á los generales, gefes y oficiales que cooperaron al cambio político en 1841. Un deber sagrado nos liga á todos, y al desempeñarlo, daremos á los pueblos el testimonio mas auténtico de que sus derechos son los nuestros: de que el ejército es celoso defensor de las leyes de la libertad, el apoyo de las instituciones, el sostén de la representacion nacional, deprimida y vejada escandalosamente, y por último, haremos saber para siempre, que en lo sucesivo, ningun ambicioso cuente con la fuerza armada de la nación para sojuzgarla.

Mexicanos: estas consideraciones me obligan á sostener con las armas el artículo siguiente.

“ Los actos del gobierno del general D. Antonio Lopez de Santa-A nna, desde 10 de octubre de 1841, hasta 31 de diciembre de 1843, de cualquiera clase que acá, quedan sometidos al exámen y aprobacion del actual congreso nacional, en cumplimiento del artículo.”

PRONUNCIAMIENTO DE LA GUARNICIÓN DE AGUASCALIENTES (6 DE NOVIEMBRE DE 1844)

En la Ciudad de Aguascalientes á los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en el cuartel principal el sr. coronel D. Manuel Artega, con los sres. gefes y oficiales de la guarnicion, ilimitados y en reseso, residentes en esta plaza, presididos por dicho sr. Coronel Artega, se hizo una circunstanciada relacion de los sucesos principales acaecidos en fines del año de 1841 cuando felizmente terminó la obra de la Regeneracion de la patria y quedó instalado el gobierno provicional, segun el plan de Tacubaya; entre cuyas bases las mas vitales fueron la 7^a que investía al Ejecutivo de un poder discrecional para hacer el bien de la Nacion, y la 6^a que daba una plena garantía para evitar el mal uso del poder, sometiendo á la calificacion del primer Congreso constitucional todos los actos del ejecutivo provicional, garantía poco respetada y hasta hoy nunca cumplida, pues que el encargado del gobierno provicional quizo destruirla con su reprobado decreto de 3 de Octubre de 1843. Pero afortunadamente el benemerito general de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, con los demás sres. generales y oficiales que suscribieron aquel plan, se comprometieron y juraron guardar, sostener y hacer cumplir el plan de Tacubaya, á fin de que esta promesa solemne y sagrada no sea ilusoria por mas tiempo sino a que sea llevada á puro y debido efecto ecsigiendo la responsabilidad al Presidente provicional, recidenciandolo severamente de su conducta, de que debe dar cuenta ante el Soberano Congreso para que este se la pida estrecha sobre el uso é inversion de innumerables sumas de dinero, que asi por introducciones ordinarias como por impuestos espantosos han ingresado al tesoro público desapareciendo sin que la Nacion haya llegado á saber los objetos á que fueron destinados: de todos los demás actos del gobierno provicional; y del uso excesivamente amplio de la 7^a base.

En consecuencia las autoridades del Departamento de Jalisco y su guarnicion á cuya cabeza está el Benemerito General Paredes, para dar una prueba de su lealtad han promulgado el dia 2 del corriente el artículo que sigue.

Los actos del gobierno del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, desde 1^o de Octubre de 1841, hasta 31 de Diciembre de 1843, de cualquiera clase que sean quedan sometidos al examen y aprobacion del actual Congreso Nacional, en

cumplimiento del artículo 6º de las bases de Tacubaya y del 2º de los convenios de la Estanzuela: mientras dure el juicio de recidencia, el sr. Santa-A nna no podrá ejercer las gloriosas funciones de primer M agistrado de la República.

Y enterados que fueron todos los Sres. gefes y oficiales que suscriben proclamaron unánimemente el plan del Exmo. Sr. General D. M ariano Paredes y A rrillaga, adhiriéndose á el en todas y cada una de sus partes. Y para la debida constancia se levantó la presente acta, con la que por extraordinario se dará cuenta á S.E. y demás autoridades que corresponda y la firm aran en el C uartel principal de A guascalientes á las nuev e de la mañana del dia citado. - C oronel C omandante M anuel A rteaga. -

MANIFIESTO DE PEDRO CORTÁZAR
(CELAYA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1844)

Compañeros: la revolución que há estalládo en Jalisco, há venido á interrumpir nuestro reposo: nuestro deber nos manda tomar las armas para asegurar el sosiego y felicidad de nuestra Patria; v olemos á tan sagrado objeto. Estoy cierto y muy satisfecho de la adhesion que me profesais: mil pruebas me habeis dado de ella y os juro que sabré corresponderos á esta confianza. Os conduciré á la victoria, en el peligro seré el primero y en todas partes me encontrareis á vuestra cabeza: estos son los votos y sentimientos de vuestro Gefe y mejor amigo.

MANIFIESTO DE JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ
(SANTA ANNA DE TAMAULIPAS,
19 DE NOVIEMBRE DE 1844)

Compatriotas: todas las revoluciones en su nacimiento se bautizan con los nombres mas lisonjeros y las promesas mas alhagüeñas; pero rarísimas son las que teniendo objetos verdaderamente patrióticos y nacionales, corresponden á su programa y á las ilusiones que enjendran en el animo de un pueblo, como el nuestro, que cansado de padecer y derramar su sangre en los campos de la guerra civil, vé al fin que no ha hecho otra cosa que elevar algunos hombres, quedándose siempre ignorante, siempre pobre y degradado. Parecia en estos últimos meses que habían acabado los partidos que por tanto tiempo han sacrificado la Nacion, y que en medio de la paz y el órden todos pensaban en los grandes intereses de la República vinculados en el éxito de la campaña de Tejas; pero esta ilusiva esperanza desaparece, y una Asamblea departamental es la primera á dar el funesto ejemplo de rebelion contra el Congreso nacional queriendo imperiosamente la derogacion de sus leyes supremas, contra las bases orgánicas pidiendo con altivez su reforma, contra el Gobierno establecido bajo pretextos frívulos. ¿Y luego se calumnia al ejército y dicen sus enemigos que los soldados son los que hacen las revoluciones y disponen de los destinos! Estas calumnias sin embargo no carecen absolutamente de motivo en el caso presente, porque también un General del ejército y algunos militares han secundado en Guadalajara el pronunciamiento de la Asamblea departamental. Nadie ignora las causas que han lanzado al General Paredes al circo revolucionario: condecorado y distinguido por el Supremo Gobierno en el grado mas alto que se conoce en la carrera de las armas, este General tan acreditado de valiente esquivó la expedicion de Yucatán: rehusó la de Tejas, no quiso servir á su patria en la cámara de senadores, ni se creyó satisfecho con otras honoríficas consideraciones: abrigaba un añejo rencor, extraño de los pechos mejicanos, y quiere hoy una pueril venganza indigna de su decoro, y para conseguirla toma en boca el nombre de la Nacion y del pueblo mejicano.

Tal es en compendio la revolucion de Jalisco. Los hombres de todos los partidos, si son sensatos, la verán con repugnancia é indignacion, y por adversos que pudieran ser los sucesos de armas para el Supremo Gobierno, la Nacion le

hará justicia y execrará el nombre de todos los rebeldes. Sea lo que fuere de las cuestiones políticas, en el alzamiento del General Paredes se trata de sus agravios personales nada más, de sus intereses privados; y el haber perturbado la paz por motivos tan poco nobles, desde ahora le afrenta y le humilla, cualquiera que pueda ser el éxito de la lucha á despecho de los inmensos recursos del Gobierno.

Entretanto se decide, el General Paredes ha logrado por lo menos alarmar los ánimos, avivar la desunión y desconfianza, exaltar la inquietud, paralizar los giros é infundir temores para todos los cálculos. No faltarán algunos anarquistas que intenten aprovecharse de las circunstancias para medrar en medio del desorden: sobre estos caerán indudablemente todo el poder de la justicia, y todas las consecuencias de su propia conducta, por que si en tiempo de paz poco se pierde en verles con sobrada tolerancia y desmedida indulgencia, en tiempos críticos la paz es la salud de los pueblos y esta la suprema ley de las sociedades: en el actual creó de absoluta necesidad que todos obremos alrededor del Gobierno Supremo para que cuanto antes concluya esa revolución que ya ha causado algunos males positivos y se restablezca la tranquilidad pública tan necesaria para salir de nuestros compromisos nacionales. Es tiempo ya de que los mentidos patriotas no hagan del pueblo mejicano una víctima de escárnio. ¡Algún día hemos de tener un Gobierno estable que nos modere, nos corrija y nos haga justos, civilizados y verdaderamente libres!